

Ec. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 90-1-5-3-010 del 29 de agosto de 1990.

C O N S I D E R A N D O

QUE por Resolución No. 89-2-5-5-006302 del octubre 16 de 1989 se impuso a título personal, al señor (a) JUAN JOSE GONZALEZ, representante legal de la compañía AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la multa de \$/66.000,= (SESENTA Y SEIS MIL 00/100 sucres), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía.

QUE el sancionado, señor (a) JUAN JOSE GONZALEZ dentro del término previsto por el Art. Décimo del Reglamento de Procedimiento para la Imposición y Cobro de Multas ha presentado su reclamación para que se deje sin efecto la Resolución por la que se le sanciona con multa, por los motivos alegados en su petitorio.

QUE mediante Memorando No AJ-CGF-90-411 de fecha AGOSTO 15 DE 1990, el DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA de esta Institución, emite su informe indicando que, el peticionario no ha justificado debidamente los hechos alegados, se debe ratificar la multa impuesta mediante la resolución antes referida.

R E S U E L V E.

ARTICULO PRIMERO - NEGAR la reclamación presentada por el señor (a) JUAN JOSE GONZALEZ representante legal de la compañía AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. y ratificar la multa de \$/66.000 (SESENTA Y SEIS MIL MIL 00/100 SUCRES), impuesta en Resolución No. 89-2-5-5-006302 de octubre 16 de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución, al señor (a) JUAN JOSE GONZALEZ, Representante Legal de la Compañía en cualquiera de las formas previstas por la Ley en el domicilio señalado.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Director del Departamento Financiero emita el título de crédito respectivo, por encontrarse ejecutoriada la resolución al no haber otra instancia administrativa y proceda a su recaudación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

8 NOV. 1990

Ec. Eufemia Uvidia Salto,
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

RMR/LdeC
90-11-05

Exped. No. 9769-79

Dic. 18-90

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN 11 Guayaquil A Noviembre 20 de 1990.

A LAS 10 H 25 HORAS NOTIFIQUE CON 4836.

SUSCRITO POR EDD. EUSEBIA VILLALBA SANCOS.

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Pedro Moncayo 707 y/4a 90.-

HABIENDO DICHO ROBERTO BAJANA-

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE

EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO

SUSCRIBE LA PRESENTE LICENCIA CON EL INFRASCRITO

NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-

FICINA DE NOTIFICACION QUE CERTIFICA.

NOTIFICACION

NOTIFICACION